

ACTA No. 59

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE LA ASOCIACIÓN COLOMBO ALEMANA DE LABOR SOCIAL

Celebrada el día 6 de marzo del 2024 bajo la modalidad PRESENCIAL A LAS 2:30 p.m. en la Carrera 82 68 B 09 en el COLEGIO SCALAS.

La convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Colombo Alemana de Labor Social "SCALAS", se hizo de conformidad con los estatutos y la ley, por escrito con tres semanas de anterioridad, y fue convocada por la Junta Directiva.

Siendo las 2:45 p.m., la señora FENNA SCHWARZ, Representante legal suplente de la Asociación, saluda a los asistentes y declara abierta la sesión.

Asisten a la Asamblea los siguientes miembros de la Asociación:

ASOCIACION COLOMBO ALEMANA DE LABOR SOCIAL CENTRO EDUCATIVO SCALAS				
ASAMBLEA PRESENCIAL 6 DE MARZO DE 2024				
ASISTENCIA				
MIEMBRO	NOMBRE	ENTIDAD	PRESENTE	PODER
1	ADELAIDA DE RETTBERG		0	0
2	ADRIANA GOMEZ		1	0
3	MARIA ALEJANDRA ORDUZ		0	1
4	MAURICIO HELD URDANETA		1	0
5	LILIAN SIMBAQUEBA		1	0
6	EUGENNIE CH. RUESS DE POLO		0	0
7	LILI PAPPENHEIM		1	0
8	HANS FRIEDRICH		0	0
9	NICOLA HELD		0	0
10	JULIANNE DE GUTIERREZ		1	0
11	FENNA SCHWARZ		1	0
12	CHRISTIAN STREUBEL		1	0
13	LUISA CAMPUZANO		0	0
14	ASTRID WEIGAND		0	1
15	CARLOS URREGO		0	0
16	PETER RAUTE		0	1
17	CRISTINA BIERMANN		0	0
18	COLEGIO ANDINO	KARIN HERGETT	0	1
		FRANK MÜLLER	0	
19	GOETHE INSTITUT	BILGER WENZEL	0	0
		FRANCISCO CARREN	0	
		BIANCA GAVIRIA	0	
20	CHRISTIAN PETERS		0	0
21	ANDRES CALDERON		0	0
22	CHRISTHILD GRAFE		0	0
23	JUAN OSORIO	PRESIDENTA IGLESIA	0	0
24	FELIPE VILLA		0	0
25	CLAUDIA TELLEZ		0	0
26	CLAUDIA RESTREPO		0	0
27	DIEGO PINEROS		0	1
28	INGRID RETTIG MICHAELS		0	0
29	MYRIAM BELTRAN		0	1
30	BRIGITTE PAETSCH		0	0
			7	6

De los 30 activos se encuentran 7 presentes, 6 representado por poder.



En calidad de invitadas asisten las señoras, Arleth Alvarez, Juan Ricardo Torres, Nubia Ortigón y Yovana Ortigón.

La Sra. **FENNA SCHWARZ** lee el orden del día, como sigue:

El orden del día será el siguiente:

1. Verificación del Quórum.
2. Informe sobre la Aprobación del Acta de la Sesión Anterior
3. Nombramiento de Presidente y Secretario de la presente asamblea
4. Informe de gestión de la representante legal del ejercicio año 2023
5. Lectura, consideración y aprobación de los estados financieros al 31 de diciembre 2023 comparativos con el año 2022.
6. Ejecución 2023 y presupuesto 2024 de la asignación permanente de acuerdo a la establecido por el Decreto 4400 del 2004 y normas vigentes.
7. Lectura y consideración del informe del Revisor Fiscal.
8. Aprobaciones y autorizaciones para informes DIAN
9. Informe del Rector
10. Elección del Revisor Fiscal Principal y fijación de honorarios 2024
11. Varios
12. Receso
13. Redacción, Lectura y aprobación del Acta de la presente Sesión.

1. Verificación del quórum:

De los 30 miembros activos de la Asociación asisten 13 a la Asamblea, así:

Presentes: 7

Por poder: 6

Se verificó el quórum, el cual cumple con lo reglamentado por los estatutos para deliberar y decidir.

Se lee el artículo correspondiente de los estatutos vigentes:

ARTICULO 13°.

Constituye quórum en las sesiones ordinarias de la Asamblea General el número de miembros que concurran, y en las extraordinarias un número no menor del 25% de los miembros de la Asociación.

Se les indica a los asambleístas que asistieron virtualmente que coloquen en el chat de la reunión sus datos personales, nombre, documento de identidad y celular para validar su asistencia y como medio probatorio de la reunión mixta y a los presenciales se les tomo asistencia con su respectiva firma.



ASOCIACION COLOMBO ALEMANA DE LABOR
SOCIAL CENTRO EDUCATIVO SCALAS
NIT 860.008.124-1

2. Informe sobre del acta de la Sesión Anterior Asamblea.

Se informa a la asamblea que el acta de la Asamblea General ordinaria No. 58 del 2 de marzo de 2024 fue aprobada y firmada por presidente, secretario y comisión verificadora.

3. Nombramiento de Presidente y Secretario de la presente asamblea

Presidente- Adriana Gomez

Secretaria- Fenna Schwarz

Todas las personas mencionadas aceptan los nombramientos propuestos.

4. Informe de gestión de la representante legal del ejercicio

7

La señora **Adriana Gomez**, representante legal de la Asociación, lee el informe de gestión del ejercicio año 2023. Este informe fue aprobado por la totalidad de los asistentes, es decir, por unanimidad.

Este informe forma parte integral del acta.

5. Lectura, consideración y aprobación de los estados financieros a diciembre 31 de 2023 comparativos con el año 2022

Los estados financieros son presentados por la señora Nubia Ortegón. Se revisó los respectivos estados financieros comparativos año 2023 vs. 2022, estado de resultados integrales, estado de situación financiera, cambios en el patrimonio y flujos, de efectivo.

Se somete a consideración de la asamblea para su aprobación. Los estados financieros fueron aprobados por la totalidad de los asistentes, o sea unánimemente, y forman parte integral del acta.

6. Ejecución 2023 y presupuesto 2024 de la asignación permanente de acuerdo a lo establecido por el decreto 4400 de 2004 y normas vigentes.

La Señora Nubia Giomar Ortegón Caro explica la normatividad vigente a los asistentes, así:

De conformidad con el parágrafo 4° del artículo 19 del Estatuto Tributario, el beneficio neto o excedente de que trata el artículo 5° del presente Decreto estará exento del impuesto sobre la renta cuando:

- Corresponda a las actividades de salud, deporte aficionado, educación, cultura, investigación científica o tecnológica y programas de desarrollo social, a que se refiere el artículo 2° de este



Decreto, y siempre y cuando las mismas sean de interés general y a ellas tenga acceso la comunidad;

b) Se destine y ejecute **dentro del año siguiente al de su obtención, o dentro de los plazos adicionales establecidos por la Asamblea General** o máximo órgano directivo que haga sus veces, a una o varias de las actividades descritas en el literal anterior, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad, en los términos del artículo 2° del presente Decreto. La destinación total del beneficio neto se deberá aprobar previamente a la presentación de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios del respectivo periodo gravable;

c) Se destine para constituir asignación permanente, conforme con los requisitos establecidos en los artículos 9° y 10 del presente Decreto.

El beneficio neto o excedente fiscal de las entidades que cumplan las condiciones a que se refiere el numeral 1 del artículo 19 del Estatuto Tributario estará exento cuando el excedente contable sea reinvertido en su totalidad en las actividades de su objeto social, siempre que este corresponda a las enunciadas en el artículo 359 del Estatuto Tributario y a ellas tenga acceso la comunidad.

La parte del beneficio neto o excedente generado en la no procedencia de los egresos, constituye ingreso gravable sometido a la tarifa del veinte por ciento (20%) y sobre este impuesto no procede descuento.

Para efectos de lo previsto en el inciso segundo del artículo 358 del Estatuto Tributario se tomarán como egresos no procedentes aquellos que no tengan relación de causalidad con los ingresos o con el cumplimiento del objeto social o que no cumplan con los requisitos previstos en las normas especiales de que trata el párrafo 1 del artículo 4 del presente decreto."

Artículo 9°. Asignaciones Permanentes. Las asignaciones permanentes están constituidas por el beneficio neto o excedente que se reserve para realizar inversiones en bienes o derechos, con el objeto de que sus rendimientos permitan el **mantenimiento o desarrollo permanente de alguna de las actividades** de su objeto social. La entidad podrá optar por invertir en diversos activos negociables, salvo las limitaciones legales o restricciones de los organismos de control.

Para constituir válidamente la asignación permanente, las entidades sin ánimo de lucro, deberán cumplir totalmente con los siguientes requisitos:



NIT 860.008.124-1

a) Que la constitución de la asignación permanente esté aprobada por la asamblea general o máximo órgano directivo que haga sus veces, antes de presentar la declaración de renta y complementarios del respectivo período gravable. **La aprobación deberá constar en Acta**, en la cual se dejará constancia del valor neto o excedente que se reserva para asignación permanente, el período gravable al que corresponde el excedente, el objeto de la inversión y las actividades específicas a desarrollar. No será de recibo el señalamiento genérico de las actividades a ejecutar, como tampoco la simple mención del objeto estatutario;

b) Que se registre la reserva como parte del patrimonio de la entidad, en una cuenta especial denominada asignación permanente;

c) Que sus frutos, rendimientos o producto se inviertan o utilicen en el desarrollo de su objeto social.

Con lo anterior, se hace conocer la siguiente información a los asambleístas así:

EJECUCION ASIGNACION PERMANENTE 2023

La Sra. Nubia Giomar Ortegón Caro presenta a la Asamblea la ejecución de la asignación permanente al 31/12/2023 y los saldos por ejecutar, a saber:

ASIGNACION EJECUTADA 2023						
Actividad	Descripción	SALDO 2022	ADICION	USO	SALDO	
Actualización Tecnológica y Mantenimiento	Reposición equipos de computo sala de informática, aulas profesores, administración, biblioteca	84.452.315	10.000.000	5.734.860	88.717.455	
Reposición material de enseñanza	Reposición instrumentos musicales y de danzas	6.000.000	-	-	6.000.000	
Compra terreno o alquiler bien- res ena permanente	Compra terreno o alquiler bien- res ena permanente	460.253.139	134.627.583	-	594.880.722	
Apoyo escolar alumnos	Apoyo escolar alumnos	143.116.778	-	-	143.116.778	
		893.822.232	144.627.583	5.734.860	832.714.955	

EXCEDENTE AÑO 2022	141.906.031	B
SUMA A INVERTIR	974.620.986	A+B

PROPUESTA 2024						
Actividad	Descripción	PPTO DE INVERSION	AGREGA	CAMBIA	APRUEBA	
Actualización Tecnológica y Mantenimiento	Reposición equipos de computo sala de informática, aulas profesores, administración, biblioteca	88.717.455	141.906.031	-	230.623.486	
Reposición material de enseñanza	Reposición instrumentos musicales y de danzas	6.000.000	-	-	6.000.000	
Compra terreno o alquiler bien- res ena permanente	Compra terreno o alquiler bien- res ena permanente	594.880.722	-	-	594.880.722	
Apoyo escolar alumnos	Apoyo escolar alumnos	143.116.778	-	-	143.116.778	
		832.714.955	141.906.031	0	974.620.986	

Se informa a la Asamblea que al cierre del año 2023 el saldo por ejecutar asciende a \$832.714.955, se tiene adicionalmente un disponible de \$141.906.031 del excedente del periodo 2023, para un excedente total de \$974.620.986.



La señora Nubia Ortigón expone la propuesta para el año 2024, incrementar la reserva para mantenimientos en el valor del excedente .

Se le solicita a la asamblea aprobar un plazo adicional para la ejecución de los saldos por ejecutar del 2023 y aprobar la propuesta 2024.

Esta proposición fue aprobada por la totalidad de los asistentes, es decir, por unanimidad.

7. Lectura y consideración del Informe del Revisor Fiscal

La señora Arleth Giselle Álvarez Correa, revisora fiscal principal de SCALAS, lee el dictamen del revisor fiscal a 31 de diciembre de 2023.

Una vez leído, fue aprobado por unanimidad, por la totalidad de los asistentes.

8. Aprobaciones y autorizaciones para informes DIAN

La señora Nubia Ortigón expone según esta normatividad, se debe reportar a la DIAN antes del 31 de marzo, para permanecer y estar calificado como Entidad Sin Ánimo de Lucro del Régimen Tributario Especial, los datos en general que se deben publicar en la página web del Colegio, a saber:

1. La denominación, la identificación y el domicilio de la entidad.
2. La descripción de la actividad meritoria.
3. El monto y el destino de la reinversión del beneficio o excedente neto
4. El monto y el destino de las asignaciones permanentes que se hayan realizado en el año y los plazos adicionales que estén autorizados por el máximo órgano social
5. Los nombres e identificación de las personas que ocupan cargos gerenciales, directivos o de control.
6. El monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos, sin obligación de discriminar los pagos individuales.
7. Los nombres e identificación de los fundadores.
8. El monto del patrimonio a 31/12/ del año inmediatamente anterior.
9. La identificación del donante y el monto de la donación, la destinación, el plazo proyectado para el gasto o la inversión.
10. Para donaciones recibidas eventos colectivos, sin identificación particular de los donantes, el monto total percibido, la fecha y la destinación del mismo.
11. Informe anual de resultados, proyectos en curso y los finalizados, los ingresos, los contratos realizados, subsidios y aportes recibidos, así como las metas logradas en beneficio de la comunidad.
12. Los estados financieros de la entidad.
13. Certificado del representante legal o revisor fiscal, declaración de renta donde se evidencie que han cumplido los requisitos durante el respectivo año.
14. Los recursos de cooperación internacional no reembolsable que reciban o ejecuten.



Con lo anterior, se debe solicitar la autorización y aprobación para publicar y realizar los trámites necesarios para dar cumplimiento a la Ley a través del representante legal (informes de la DIAN y publicación en la página web).

La asamblea aprobó por unanimidad y dio la respectiva autorización para reportar a la DIAN los datos relacionados.

9. Informe del Rector

El señor Juan Ricardo Torres da lectura al informe el cual forma parte integral del acta.

La asamblea aprobó por unanimidad

10. Elección del Revisor Fiscal Principal y Suplente para el Año Fiscal 2023

Se indica que actualmente están:

La Señora Arleth Giselle Álvarez Correa con C.C. 52.856.265 y TP 99285-T y la señora Nubia Giomar Ortigón Caro con C.C. 52.421.457 y TP 75969-T como Revisoras Fiscales principal y suplente respectivamente.

La Asamblea propone luego de haber entrevistado a varias compañías, a la compañía AFOSPINA como nuevos revisores Fiscales año 2024.

La Asamblea aprobo por unanimidad

Y fija honorarios por: 1.500.000.-

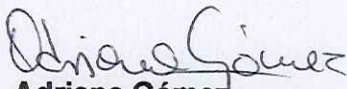
11. Varios

La señora Juliane informa que una Iglesia en Alemania está buscando alumnos en Colombia para apoyarlos con todo pago con el fin de que comiencen sus estudios en formación de cuidadores de niños, jóvenes y adultos mayores.

12. Receso

13. Redacción, Lectura y aprobación del acta de la presente sesión.

Se da por terminada la asamblea a las 4:30PM. Para constancia se firma la presente acta conforme lo ordena la ley, para que sirva de prueba para los trámites de orden legal a que haya lugar.


Adriana Gómez
Presidente


Fenna Schwarz
Secretaria

